

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
MANUEL ANDRES SANDOVAL BAROS, PARA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MÁS CAPAZ MUJER
EMPREDEDORA FOSIS-SENCE 2015"

DECRETO EXENTO 1742 / 2016

RECOLETA, 21 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.- Las Bases de la Licitación Privada del Programa **MÁS CAPAZ MUJER EMPRENDEDORA CONVENIO SENCE- FOSIS**, aprobadas por Resolución Exenta N° 01508, del 09 de octubre de 2015, del FOSIS en la Región Metropolitana.
- 2.- La Resolución Exenta N° 1743, de fecha 10 de diciembre del año 2015, emana del FOSIS, Región Metropolitana que aprueba el contrato suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y el FOSIS REGIÓN METROPOLITANA, para la ejecución del proyecto denominado "**MÁS CAPAZ MUJER EMPRENDEDORA FOSIS-SENCE 2015**" código N° 13.633202.00911-15.
- 3.- Por Decreto N° 571, de la fecha 25 de febrero del año 2016, emanado de la Ilustre municipalidad de Recoleta se aprobó el proyecto N° 13.633202.00911-15, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y el FOSIS REGIÓN METROPOLITANA de fecha 24 de noviembre del año 2015.
- 4.- El Contrato de Arrendamiento del Inmueble ubicado en calle Coronel Souper N° 4844, en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana, suscrito con fecha 06 de abril de 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y MANUEL ANDRES SANDOVAL BAROS, cuyo objeto es utilizar dicho inmueble para ejecutar el proyecto denominado "**MÁS CAPAZ MUJER EMPRENDEDORA FOSIS - SENCE 2015**".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en esta fecha;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato de Arrendamiento, de fecha 06 de abril del año 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y Manuel Andrés Sandoval Baro.
- 2.- **LA RENTA** de arrendamiento por la citada propiedad será de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos).
- 3.- **EL PLAZO** de vigencia del contrato de arrendamiento será desde el 26 de febrero del año 2016, y hasta el día 31 de marzo del año 2016
- 4.- **IMPUTESÉ** el gasto con cargo al Item 114.05.01.207.022.012, Centro de Costo 02-70.06.47, el monto de \$1.100.000.- (Un millón cien sesenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

FJL/ENALAR/cqp



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

1084262f